

t
A

Mui señor mio. En inteligencia de lo que
vñ. me hace presente sobre la cantidad que
se halla devengada por el sueldo del oficial
Mayor Interventor que fué de esa Casa
D.^o Juan Moreno Monroy, dare la orden
correspondiente para reintegrar á esta Ad-
ministracion general de los 166. pesos, que se
le anticiparon para hacer el viage á esa
Ciudad, y los cien pesos que le suplió vñ.
á su ingreso; pero por lo tocante á la so-
licitud de D.^o Ramon de Arechaga, y Calvo
por el rento que resulta de aquella deuda,
y que se le despache Título de tal oficial Ma-
yor Interventor propietario, no puea ser
lo primero por no correspondenle mas que
la gratificacion estipulada de quatrocientos
pesos anuales, y lo segundo por tener nom-
brado á otro, y librándole el correspondien-
te Título, con fecha de 14. de este mes,
que servirá á vñ. de ovienno.

Dios gñe. á vñ. m. a. Lima 23.
de Mayo de 1779.

B. L. M. á vñ. su m. señ.

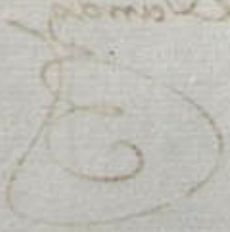
Joseph Antonio de Parada


166.2
DOC. 91
1 F.

8. D.^o Ignacio Fernandez de la Ceval.

Cusco.

El Sr. D. Juan de Dios, Obispo de Cádiz,
por Real Cédula de Su Magestad, en
virtud de la qual se le ha concedido
que en el Real Colegio de San Juan de
los Rios, de esta Ciudad, se abra una
Escuela de Gramática, para la instruccion
de los indios de esta Ciudad, y de los
de las Indias, que se hallen en esta
Ciudad, y de los que se hallen en las
Indias, para que aprendan la Gramática,
y la Lengua Castellana, y de los que
se hallen en las Indias, para que
aprendan la Gramática, y la Lengua
Castellana, y de los que se hallen en
las Indias, para que aprendan la Gramática,
y la Lengua Castellana, y de los que
se hallen en las Indias, para que aprendan
la Gramática, y la Lengua Castellana.

Joseph Antonio de Cádiz


Don Juan de Dios



